

N.º 327.

REPUBLICA PERUANA.

1

Son 100. pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor del Soldado del Ejército del Perú José Ruiz procedente de la gratificación concedida alos Titulares del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 20 de Mayo del presente año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de l Perú - Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

*Tercer de...*  
*J. Farcamora*



O. R. 146-2374  
OL. 146-2414

*J. Farcamora*

Corresponde al tte. Mar. M. Arce y Meneses. Panama Jul. 15 de 1826

*Manuel de Arce*



MH-01146  
CAJ. 53  
DOC. 300  
FOL. 1

REPUBLICA PERUANA.

Don Sr. Sr. Sr.

Don Sr. Sr. Sr.

Se reconoce por el Estado del Perú la propiedad de...  
...en virtud de los derechos de...  
...que se han adquirido...  
...de los terrenos...  
...de los terrenos...  
...de los terrenos...

Don Sr. Sr. Sr.  
Don Sr. Sr. Sr.  
Don Sr. Sr. Sr.



C. A. 446-2374



Don Sr. Sr. Sr.  
Don Sr. Sr. Sr.  
Don Sr. Sr. Sr.